

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO - TUMBES**



**Resolución Directoral N° 230 /2013-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, **17 JUL 2013**

VISTO:

Carta N° 14-2013-PEC de fecha 01 de julio de 2013; Oficio N° 203/2013-AG-PEBPT-DE/D.INF de fecha 04 de julio de 2013; Carta N° 020/2013-CONS. MARANATHA-SUP.ING.IAE de fecha 11 de julio de 2013; Informe N° 88/2013-AG-PEBPT-D.INF de fecha 16 de julio de 2013; Nota de Envío N° 2621/2013 de fecha 16 de julio de 2013; y,

Considerando:

Que, a mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, mediante **Carta N° 14-2013-PEC de fecha 01 de julio de 2013**, el Representante Legal del Consorcio Puerto El Cura, alcanza el Calendario Valorizado de Avance de obra, y el programa de Ejecución de Obra PERT-CPM, correspondiente a la Obra: "Instalación de Toma Directa y obras de protección, grúa puente de la sala de máquinas, línea de bombeo N° 4 y equipo complementario, en el Sistema de captación de la irrigación Puerto El Cura – Tumbes – Código SNIP 204956";

Que mediante **Oficio N° 203/2013-AG-PEBPT-DE/D.INF de fecha 04 de julio de 2013**, el Director de Infraestructura del PEBPT, remite al Representante Legal del Consorcio Maranatha, por ser ésta la empresa supervisora, el Calendario de Avance de Obra Valorizado, el Diagrama Gantt y el Programa de Ejecución de Obra (PERT-CPM), presentado por el Consorcio Puerto El Cura, para revisión y conformidad;

Que, a través de la **Carta N° 020/2013-CONS. MARANATHA-SUP.ING.IAE de fecha 11 de julio de 2013**, el Representante Legal del Consorcio Maranatha, comunica que habiendo revisado el Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado, el Diagrama Gantt y el Programa de Ejecución de Obra (PERT-CPM), emite opinión favorable por cuanto estos documentos guardan concordancia con el inicio de ejecución de la obra; por lo cual los remite a la Dirección de Infraestructura para la respectiva aprobación por parte de la entidad;

Que, a través del **Informe N° 88/2013-AG-PEBPT-D.INF de fecha 16 de julio de 2013**, el Director de Infraestructura del PEBPT, previa opinión favorable del Consorcio Maranatha, expresa su conformidad al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Diagramas GANTT y PERT-CPM, presentado por el Consorcio Puerto El Cura a cargo de la ejecución de la Obra: "Instalación de Toma Directa y obras de protección, grúa puente de la sala de máquinas, línea de bombeo N° 4 y equipo complementario, en el Sistema de captación de la irrigación Puerto El Cura – Tumbes – Código SNIP 204956", cuyo plazo contractual de ejecución de obra es de 410 días calendario, teniendo como fecha de inicio el 04 de junio de 2013 y como fecha de término el 18 de julio de 2014; por lo cual solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, aprobarlos mediante acto resolutivo;

# Resolución Directoral N° 230 /2013-AG-PEBPT-DE

Que, a través de la **Nota de Envío N° 2621/2013 de fecha 16 de julio de 2013**, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar la resolución respectiva;

Que, conforme al Anexo de Definiciones del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, el Calendario de Avance de Obra Valorizado es el documento en el que consta la programación valorizada de la ejecución de la Obra por periodos determinados en las bases o en el Contrato;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG, publicada el 21 de Junio del 2012, y con visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica.

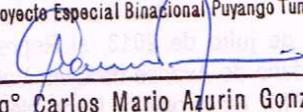
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Calendario de Avance de Obra Valorizado y Diagramas GANTT y PERT-CPM, presentado por el Consorcio Puerto El Cura a cargo de la ejecución de la Obra: "Instalación de Toma Directa y obras de protección, grúa puente de la sala de máquinas, línea de bombeo N° 4 y equipo complementario, en el Sistema de captación de la irrigación Puerto El Cura – Tumbes – Código SNIP 204956"; cuyo plazo contractual de ejecución de obra es de 410 días calendario, teniendo como fecha de inicio el 04 de junio de 2013 y como fecha de término de obra el 18 de julio de 2014; el mismo que cuenta con la conformidad de la Dirección de Infraestructura y la Empresa Supervisora Consorcio Maranatha; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al representante legal de Consorcio Puerto El Cura, representante legal del Consorcio Maranatha, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; Ingeniero Inspector, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

  
Ing° Carlos Mario Azurin Gonzales  
Director Ejecutivo (e)

